

ORDENANZA Nro. 8

Enero 4 de 1.993.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA DESTINAR UN BIEN DEPARTAMENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION BASICA".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9) del Artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con su último inciso, el Artículo 287 de la misma carta y el ordinal 7o. del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1996, y

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO: Previa comprobación de su disponibilidad jurídica, autorizase al Gobernador del Atlántico para celebrar los contratos que se requieran para que el lote de terreno de propiedad del Departamento ubicado en el Municipio de Sabanalarga de 5.000 Mts2 según las medidas y linderos contenidas en la Escritura pública No.501 de la Notaría 4a. de Barranquilla otorgada el 10 de Marzo de 1.962, sea destinado para la construcción del Centro de Atención Básica (C.A.B.) de Sabanalarga por parte del ISS; pudiendo estos contratos implicar o no enajenación a cualquier título, con sujeción a las siguientes condiciones:

- a). La destinación del lote a fines diferentes al indicado invalidará la negociación realizada.
- b). Antes de proceder al otorgamiento de los documentos correspondientes, la Gobernación y la entidad interesada determinarán de consuno la correcta ubicación, medidas, extensión y linderos del lote que se enajena, a costa de ésta última.
- c). La construcción del Centro de Atención Básica deberá iniciarse a más tardar dentro del año siguiente a la celebración de los contratos suscritos para la entrega del terreno, culminarse dentro de los cinco (5) años subsiguientes a partir de la fecha del inicio efectivo de las obras. En caso de incumplirse estas condiciones el lote revertirá a la Gobernación del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Ordenanza rige a partir de su publicación.-

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

JORGE IGELES
Presidente

GUILLELMO MOLINA ROA
Segundo Vice-Presidente

ADALBERTO MERCADO M.
Primer Vice-Presidente

ADOLFO GÓMEZ PADILLA
Secretario General.-

ORDENANZA No. 18

Enero 4 de 1.993.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA DESTINAR UN BIEN DEPARTAMENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION BASICA".-

Esta ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios así:

1er. Debate, Diciembre 9 de 1.992.

2do. Debate, Diciembre 11 de 1.992

3er. Debate, Diciembre 16 de 1.992

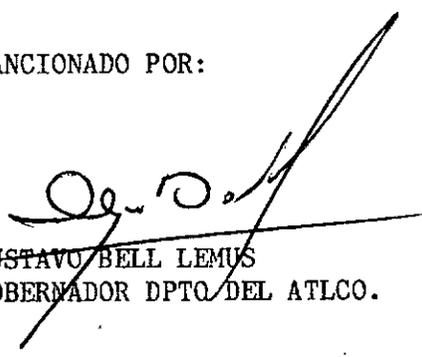


 ADOLFO GOMEZ PADILLA

 Secretario General.

GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, Enero 4 de 1.993.

SANCIONADO POR:



 GUSTAVO BELL LEMUS

 GOBERNADOR DPTO. DEL ATLCO.

COMISION DE HIGIENE, ASISTENCIA SOCIAL, BENEFICENCIA Y VIGILANCIA DE HOSPITALES.

INFORME DE COMISION

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA DESTINAR UN BIEN DEPARTAMENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION BASICA".

La comision considera que la decision del ISS de construir un Centro de Atencion Basica en Sabanalarga, constituye un gran aporte que beneficiará a los afiliados de los Municipios de Manatí, Candelaria, Luruaco, Repelón y Sabanalarga.

El Proyecto de Ordenanza muestra el deseo que el ejecutivo departamental de aportar y colaborar en esta accion del ISS, para lo cual solicita autorizacion a la Asamblea Departamental para proceder a la cesion de un terreno de su propiedad ubicado en el Municipio de Sabanalarga.

La comision considera el previo lleno de los requisitos legales, el Departamento puede celebrar los contratos necesarios y a fin de que se logre la construccion del Centro de Atencion Basica.

SEGUNDO DEBATE
SESION DEL DIA
11/19/92

APROBADO EN TERCER DEBATE
LA SESION DEL DIA
16/19/92

MARIA ARDILA DE MAURY

ADALBERTO MERCADO MORALES

CELINA TRILLOS DE ALVAREZ

CARLOS PEREZ FARIA

GREGORIO LANGE

HUMBERTO ROJAS

COMISION DE HIGIENE, ASISTENCIA SOCIAL, BENEFICENCIA Y VIGILANCIA DE HOSPITALES.

INFORME DE COMISION

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA DESTINAR UN BIEN DEPARTAMENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION BASICA".

La comision considera que la decision del ISS de construir un Centro de Atencion basica en Sabanalarga, constituye un gran aporte que beneficiara a los afiliados de los Municipios de Manati, Candelaria, Lurucabo, Repolon y Sabanalarga.

El Proyecto de Ordenanza muestra el deseo que el ejecutivo departamental de aportar y colaborar en esta accion del ISS, para lo cual solicita autorizacion a la Asamblea Departamental para proceder a la cesion de un terreno de su propiedad ubicado en el Municipio de Sabanalarga.

La comision considera el previo lleno de los requisitos legales, el Departamento puede celebrar los contratos necesarios y a fin de que se logre la construcccion del Centro de Atencion basica.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 11/12/24

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 16/12/24

MARIA FREDIZA DE MAURY

ADALENIO BERGADO NORALLES

CELIA TRILLOS DE ALVAREZ

CARLOS PEREZ PARRA

CELIA TRILLOS DE ALVAREZ

HUBERTO MARCELO

COMISION DE HIGIENE, ASISTENCIA SOCIAL, BENEFICENCIA Y VIGILANCIA DE HOSPITALES.

INFORME DE COMISION

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA DESTINAR UN BIEN DEPARTAMENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION BASICA".

La comision considera que la decision del ISS de construir un Centro de Atencion Basica en Sabanalarga, constituye un gran aporte que beneficiara a los afiliados de los Municipios de Manati, Candelaria, Luruaco, Repion y Sabanalarga.

El Proyecto de Ordenanza muestra el deseo que el ejecutivo departamental de aportar y colaborar en esta accion del ISS, para lo cual solicita autorizacion a la Asamblea Departamental para proceder a la cesion de un terreno de su propiedad ubicado en el Municipio de Sabanalarga.

La comision considera el previo lleno de los requisitos legales, el Departamento puede celebrar los contratos necesarios y a fin de que se logre la construccion del Centro de Atencion Basica.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 16/11/92

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 16/11/92

Maria de la Sabina
MARIA ARDILA DE MAURY

Adalberto Mercado Morales
ADALBERTO MERCADO MORALES

Celina Trillos de Alvarez
CELINA TRILLOS DE ALVAREZ

Carlos Perez Parra
CARLOS PEREZ PARRA

Gregorio Gonzalez Gamez
GREGORIO GONZALEZ GAMEZ

Humberto Rojas Bula
HUMBERTO ROJAS BULA